en https://www.pap.hacienda.gob.es

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA. O.A.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

V-09/22-07

Fecha y hora de celebración

9 de enero de 2023 a las 10:00 horas

Lugar de celebración

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Asistentes

PRESIDENTE

D. Carlos Conradi Monner, Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

VOCALES

Dña. Gema García Martínez, Abogada del Estado-Habilitada

Dña. Vanessa Fructuoso Muñoz, Interventora Delegada de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla D. Juan Francisco Cascales Salinas, Director-Adjunto de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla D. Patricio López Zapata, Jefe de Servicio de Presupuesto y Gestión de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

SECRETARIA

Dña. Lucía Manzanera Vélez, Jefa en funciones de la Sección de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Orden del día

1.- Revisión de la documentación administrativa de subsanación: V-09/22-07 - Contrato de servicios para el desarrollo de las actividades propias del Consejero de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas en la MCT.

Se expone:

Tras la revisión de la documentación administrativa de subsanación, la Mesa concluye lo siguiente:

Excluir al siguiente licitador:

- NIF: B08658601 BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.
- El alcance de las Normas EN ISO 14001 y EN ISO 9001 no incluye "Servicio de Consejero de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas", que es el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el apartado 15.2.2. del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se procede a dar traslado de la documentación técnica del licitador SHEPRON FUTURA, S.L. al equipo técnico para su correspondiente evaluación.

Los componentes de la Mesa de Contratación declaran que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el presente procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y para que conste en el correspondiente expediente de contratación y surta los efectos oportunos ante el Órgano de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, extiendo la presente Acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

VOCALES

LA ABOGADA DEL ESTADO-HABILITADA,

POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA,

EL DIRECTOR-ADJUNTO,

EL JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTO Y GESTIÓN

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO